

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Hacienda y Patrimonio

ANUNCIO

4461

150629

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2024, acuerdo adoptó el siguiente acuerdo relativo a la aprobación de la modificación de las tarifas de los Servicios Municipales de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de San Cristóbal de La Laguna, gestionadas por la entidad Teidagua S.A.:

Visto el expediente relativo a la aprobación de la modificación de las tarifas de los servicios municipales de abastecimiento, saneamiento y depuración de San Cristóbal de La Laguna, gestionadas por la entidad TEIDAGUA, S.A.

1º.- Consta informe del Servicio de Hacienda y Patrimonio de fecha 29 de abril de 2024, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente número **2024001896**, relativo a la modificación de las tarifas de los servicios municipales de abastecimiento, saneamiento y depuración de San Cristóbal de La Laguna, gestionados por la entidad TEIDAGUA, S.A., se informa:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente Propuesta de Inicio del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, de fecha 10 de enero de 2024, a la vista de la solicitud presentada por la empresa mixta TEIDAGUA, S.A., con fecha 04 de diciembre de 2023, y por la que se propone expresamente que:

«Se proceda al inicio del correspondiente expediente administrativo para la revisión de las tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, así como al estudio de alternativas que mejoren los costes de estos servicios en aras a mantener el equilibrio económico financiero de su gestión»

Segundo.- En orden con el anterior, consta en el expediente solicitud de TEIDAGUA, acompañada de la siguiente documentación:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (N.I.F.)

2.- Certificado de Acuerdo del Consejo de Administración de TEIDAGUA, S.A., de fecha 30 de noviembre de 2023, por el que se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la instrucción de los oportunos expedientes de modificación de las tarifas de los servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración o, alternativamente, la adopción de las medidas necesarias para garantizar el equilibrio económico financiero de los servicios.

3.- Informe de auditoría del ejercicio 2022.

4.- Memoria y estudio económico de los servicios.

Tercero.- Mediante Resolución de Inicio de fecha 16 de enero de 2024, se acuerda iniciar el procedimiento para la modificación de las tarifas de los servicios municipales de abastecimiento, saneamiento y depuración de San Cristóbal de La Laguna, gestionados por la entidad TEIDAGUA, S.A.

Consta en el expediente acuse de recibo de la Resolución por parte la entidad de fecha 17 de enero de 2024.

Cuarto.- Consta en el expediente informe del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 08 de abril de 2024, por el que se requiere a TEIDAGUA a efectos de que se modifiquen los cuadros tarifarios inicialmente presentados; constando acuse de recibo de la notificación por parte de TEIDAGUA, de fecha 17 de abril de 2024.

Quinto.- Con fecha 18 de abril del actual, TEIDAGUA remite la reformulación de los cuadros tarifarios, con el siguiente detalle:

Cuotas por conservación de contadores.

CONSERVACIÓN DE CONTADORES			
Calibre (mm)	Importe (€)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
Hasta 13 mm	0,83	0,97	0,14
Hasta 15 mm	0,97	1,13	0,16
Hasta 20 mm	1,17	1,36	0,19
Hasta 25 mm	1,86	2,17	0,31
Hasta 30 mm	2,59	3,02	0,43
Hasta 40 mm	4,00	4,66	0,66
Hasta 50 mm	13,54	15,76	2,22
Hasta 65 mm	16,73	19,48	2,75
Hasta 80 mm	21,68	25,24	3,56
Más de 80 mm	27,80	32,36	4,56

Derechos de contratación.

CUOTA DE CONTRATACIÓN			
Calibre (mm)	Importe (€)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
Tarifa única	31,26	31,26	0,00

Cuotas por reconexión.

CUOTA DE RECONEXIÓN			
Calibre (mm)	Importe (€)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
Primera suspensión del año	14,27	14,27	0,00
Resto	31,26	31,26	0,00

Fianzas.

FIANZAS			
Tipo de Contrato	Importe (€)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
Uso doméstico	56,00	56,00	0,00
Uso industrial	152,00	152,00	0,00
Actividad ocasional	759,00	759,00	0,00

FIANZAS PARA OBRAS					
Tipo de Contrato	Desde (€)	Hasta (€)	Importe (€)		
			Vigente	Propuesto	Diferencia
Obras con presupuesto		20.000,00	104,00	104,00	0,00
Obras con presupuesto	20.000,01	75.000,00	259,00	259,00	0,00
Obras con presupuesto	75.000,01	300.000,00	520,00	520,00	0,00
Obras con presupuesto mayor a	300.000,00		833,00	833,00	0,00

Gastos de gestión de impagados.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE IMPAGADOS	Importe (€)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
Recibo impagado por primera vez	0,00	0,00	0,00
Recibo impagado resto de casos	3,17	3,17	0,00

Derechos de acometida.

DERECHOS DE ACOMETIDA	Importe (€)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
Parámetro A	19,04	19,04	0,00
Parámetro B	47,05	47,05	0,00

2. COMPARATIVA DE LAS TARIFAS ACTUALES Y PROPUESTAS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO APLICANDO LA REDUCCIÓN DEL 20,48%

Cuota fija o de servicio.

CUOTAS FIJAS O DE SERVICIO			
Uso	Importe (€)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
Doméstico	1,50	1,19	-0,31
No Doméstico	2,50	1,98	-0,52

Cuota variable o de consumo.

DOMÉSTICO			
Bloque (m ³ /bimestre)	Importe (€/m ³)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
De 0 a 30 m ³	0,298	0,24	-0,058
Más de 30 m ³	0,327	0,26	-0,067

NO DOMÉSTICO			
Bloque (m ³ /bimestre)	Importe (€/m ³)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
De 0 a 30 m ³	0,327	0,26	-0,067
Más de 30 m ³	0,341	0,27	-0,071

Derechos de acometida.

DERECHOS DE ACOMETIDA			
Cuota	Importe (€)		
	vigente	Propuesto	Diferencia
Único	96,85	96,85	0

3.COMPARATIVA DE LAS TARIFAS ACTUALES Y PROPUESTAS DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN APLICANDO EL INCREMENTO DEL 15,55%**Cuota fija o de servicio.**

CUOTAS FIJAS O DE SERVICIO			
Cuota	Importe (€)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
Doméstico	1,50	1,73	0,23
No Doméstico	2,50	2,89	0,39

Cuota variable o de consumo.

DOMÉSTICO			
Bloque (m ³ /bimestre)	Importe (€/m ³)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
De 0 a 30 m ³	0,226	0,26	0,034
Más de 30 m ³	0,236	0,27	0,034

NO DOMÉSTICO			
Bloque (m ³ /bimestre)	Importe (€/m ³)		
	Vigente	Propuesto	Diferencia
De 0 a 30 m ³	0,236	0,27	0,034
Más de 30 m ³	0,246	0,28	0,034

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de la ulterior aprobación de la modificación de las referidas tarifas de los servicios municipales de abastecimiento, saneamiento y depuración de San Cristóbal de La Laguna, gestionados por la entidad TEIDAGUA, S.A.

VOTACIÓN**21 VOTOS A FAVOR:**

- 10 del Grupo Municipal PSOE
- 8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
- 3 del Grupo Municipal Partido Popular

6 VOTOS EN CONTRA:

- 6 del Grupo Mixto:
 - 2 de Drago Verdes Canarias
 - 2 de Unidas se puede
 - 2 de VOX"

En San Cristóbal de La Laguna, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decreto del Sr. Alcalde-Presidente número 3/2023, de 21 de junio, rectificado por Decreto número 8/2024, de 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.